



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

permiso para q^e pueda executar en aquel sus Representaciones la Compañia Comica q^e tiene fundada, desde el dia seis del presente mes siempre q^e por parte de esta Corporacion no haya inconveniente en q^e asi se verifique: Visto en segunda un memorial del dho. Sr. Estevan Alcaraz empresario del expresado teatro pidiendo la misma gracia y adiriendome quitasen todos los actores, a q^e el producto de la primera funcion sea para los Pobres huérfanos de la Casa de Misericordia solicitada el q^e asi se le de dho. permiso: Entendido por este Ayuntamiento acuerda: Concede la apertura del indicado teatro desde el dia seis del corriente con la obligacion de q^e en lugar de la funcion q^e se ha de dar el referido empresario abra un C^o por cada una de las q^e se practiquen en los dias festivos, y seridas en los de trabajo a fin de atender con dha. limosna mas particularmente al socorro de los pobres de la Casa de Misericordia; cuyas sumas entregara a los Regidores de la tercera Comision q^e son los q^e eutendran en la asistencia y alivio de los acogidos en el presente establecim^{to}, y a mas se sujetaran los actores y empresarios a las Instrucciones de Policia q^e se suplieran de mandatos del J. Presidente de esta Corporacion con arreglo a Ordenes, y observaran las q^e les dicten los Regidores de la primera Comision q^e estan encargados del buen gobierno de dha. Casa Colegiada